FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x☐ TOTAL ☐

No. 09

Bogotá, octubre de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 5 # 2 A SUR 54 Cajicá Teléfono de contacto: 3004238057 E-mail de contacto: leticiagl3@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. WILLIAN MARQUEZ PRADA Cargo: OFICIAL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Resolución de nombramiento (No. 613 – 1 de septiembre 2022)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO N° 187 del 27 de enero del 2022 CDP No. 7722 de fecha 21 de enero del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 49-44-101027328 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 27 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP 7722 – N° CRP 29622 Fecha expedición: 21 de enero de 2022- 2 de febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 44.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero del 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESOR EN EVALUACION Y PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL CEMIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS

CEMIL

	QUE ESTABLECE EL DECRETO 1330 DEL MEN Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS. 2. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON LAS CUALES SE PERSIGUE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL QUE GARANTICEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS Y DE LA INSTITUCIÓN. 3. ASISTIR A REUNIONES Y/O CAPACITACIONES SOBRE LOS DIFERENTES DECRETOS Y NORMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y REALIZAR UN BRIEF QUE DEBE COMPARTIR CON LOS DEMÁS ASESORES ACADÉMICOS. 4. ASESORAR, APOYAR Y EFECTUAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A CARGO Y DE LOS PROPIOS DEL CEMIL Y HACER SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES DOCENTES EN LO CONCERNIENTE A EDUCACIÓN MILITAR DE LAS ESCUELAS. 5. ACOMPAÑAR LAS VISITAS DE PARES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ADELANTAR PROCESOS DE RENOVACIÓN DEL CEMIL. 6. ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL PROCESO DE MIGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE IU CEMIL A IU CEDOC CUANDO SE ORDENE REALIZAR ESTE PROCESO. 10. ENTREGAR MENSUALMENTE UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN Y PROCESOS QUE MANEJE. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DENTRO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS O PROCESOS DE ACREDITACIÓN, LOGRANDO EL OBJETIVO DE LA RENOVACIÓN DE MENCIONADOS REGISTROS A LOS PROGRAMAS DE: • ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS MILITARES PARA EL PLANEAMIENTO • ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL • INGENIERÍA AERONÁUTICA • TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS INFANTERÍA • ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA 12. LEVANTAR ACTAS DE REUNIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS A LOS PROGRAMAS ANTERIORMENTE RELACIONADOS DEJANDO COMO EVIDENCIA INFORME DE LOS AVANCES REALIZADOS EN CADA UNO DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS A LOS PROGRAMAS. 13. APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LOS PROGRAMAS, AL IGUAL QUE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS. 14. REVISAR LOS INFORMES, DOCUMENTOS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS DE CADA PROGRAMA ASIGNADO, ANTES DE SER ENTREGADAS A LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CEMIL. ESTA REVISIÓN SERÁ DE FORMA Y CONTENIDO A LA LUZ DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. 15. HACER SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE ENMARCA EL SISTEMA EDUCATIVO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 16. EVALUAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEJORA, VERIFICANDO SU ALINEACIÓN CON LAS DIRECTIVAS CEDE7 Y LAS CIRCULARES DE CEDOC. 17. PRESENTAR PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES EN PRO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL. 18. REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES 002 Y -003 Y REALIZAR UNA PROPUESTA COMPLETA PARA QUE SE SURTAN SUS

	CAMBIOS, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y SIGUIENDO LA RUTA ESTABLECIDA PARA SU APROBACIÓN (MESAS DE TRABAJO – MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN- PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO). 19. CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASIGNADAS POR EL SUPERIOR INMEDIATO, SEGÚN LA NATURALEZA DEL CARGO. 20. ENTREGAR INFORME DE GESTIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MENSUALMENTE. 21. DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 22. ENTREGAR INFORME DE GESTIÓN FINAL DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES. 23. HACER ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF, GENERADOS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 24. AFILIARSE A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN, Y DEMÁS COMO SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, MANTENIENDO VIGENTE SU AFILIACIÓN DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través

	de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL CEMIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DECRETO 1330 DEL MEN Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS.

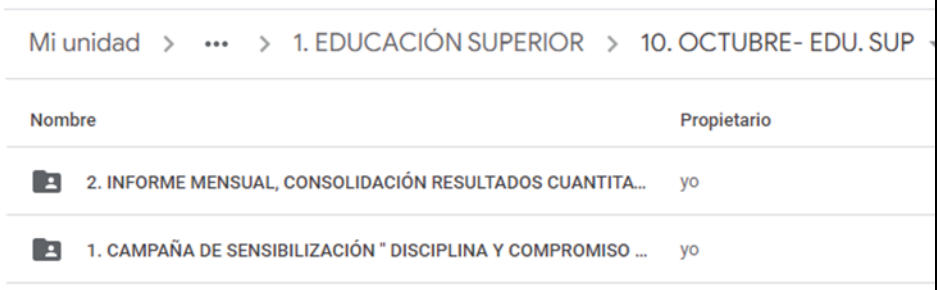


De acuerdo al cronograma se organizó el DRIVE con las carpetas de cada escuela para realizar el seguimiento a los plazos del mes de junio

Se hizo acompañamiento a las escuelas , Para el cumplimiento de los plazos y el proceso de evaluación docente.

CEM





Matriz de reporte de cumplimiento de plazos del mes de septiembre.

EVALUACIÓN DE UNIDADES														
INSPECCION DE ESTUDIOS									MES EVALUADO: SEPTIEMBRE					
La ponderación para la evaluación de cada plazo es:														
0	No hay evidencia de entrega													
20	Extemporáneo (3 días o mas)													
40	Extemporáneo (1 a 2 días) - Fuera de los parámetros establecidos (con errores, debe corregir)													
60	Extemporáneo (1 a 2 días) - Con los parámetros establecidos (sin errores)													
80	Dentro del tiempo establecido para la entrega - Fuera de los parámetros establecidos (con errores, debe corregir)													
100	Dentro del tiempo establecido para la entrega - Con los parámetros establecidos (sin errores)													
Actividad	Marcar con una X si el plazo es		ESACE	ESINF	ESLOG	ESART	ESCAB	ESING	ESPOM	ESUME	ESAVE	ESCOM	ESICI	BA
	Plazo Programado	Plazo Extemporáneo (que no esta en los cronogramas)												
1. INFORME PLAN DE CAPACITACION-ACTAS	X		100	100	100	100	100	100	N/A	N/A	100	100	100	
2. INFORME SOPORTES PUBLICACION DE NOTAS	X		100	100	100	100	100	100	N/A	N/A	100	100	100	
3. INFORME TRAZABILIDAD CONTROL DE ASISTENCIA- ESTUDIANTES	X		100	100	80	100	100	100	N/A	N/A	100	100	100	
4. INFORME DEL PROCESO EVALUACION DE PROFESORES	X		100	100	80	100	0	100	N/A	N/A	100	100	100	
5. INFORME QUE EVIDENCIE LA ASISTENCIA PROFESORES HORA CATEDRA	X		100	100	80	80	100	100	N/A	N/A	100	100	100	
6. FORMATO DE PAZ Y SALVO - REQUISITOS DE GRADO	X		100	100	100	100	80	100	N/A	N/A	100	100	100	

2. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON

LAS CUALES SE PERSIGUE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL QUE GARANTICEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS Y DE LA INSTITUCIÓN

Obligación No. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DENTRO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS O PROCESOS DE

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión MEN	N/A	Reunión MEN con el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad para recibir las actas de RRC de los programas de Tecnología en Locución y Producción Radial e Ingeniería Aeronáutica. Sep. 8.

ACREDITACIÓN, LOGRANDO EL OBJETIVO DE LA RENOVACIÓN DE MENCIONADOS REGISTROS A LOS PROGRAMAS

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Acompañamiento ESART	N/A	Se realiza acompañamiento para el desarrollo de los documentos requeridos para la RRC del Programa Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería Sep. 2, 8, 15, 22 y 29

CEMIL

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980006379986**:	**Fecha**	Septiembre 01 de 2022
		Lugar	Centro de Educación Militar
Asunto	Reunión de acompañamiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad al programa TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LA OPERACIÓN DE ARMAS DE ARTILLERÍA, para la verificación de la organización y presentación de los documentos con los criterios establecidos por cada una de las condiciones de calidad del programa de Educación Superior ofertado.		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	14:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Aseguramiento de la Calidad CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficial de Educación superior ESART Oficial de Calidad Académica ESART Asesora del Programa ESART		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del Personal Asistente
2. Verificación documentos soportes por condición de calidad, PEP, Procesos de Autoevaluación, informes de los últimos 7 años (vigencia registro calificado), Syllabus, Planes de Estudio, Resultados evaluación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980006779006**:	**Fecha**	Septiembre 15 de 2022
		Lugar	Sala de Guerra CEMIL
Asunto	Quinta Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	14:00
Participantes	Subdirector ESART Oficial de Educación Superior ESART Oficial de Calidad Académica ESART Encargados de la construcción de cada una de las condiciones de programa Personal de Docentes del Programa Oficial de Educación Superior CEMIL Asesoras académicas de la CEMIL		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del personal asistente
2. Verificación avance en resultados de aprendizaje
3. Exposición y construcción de un Syllabus
4. Verificación avances de cada mesa de trabajo por condición de calidad del programa.
5. Socialización observaciones y aclaración de dudas en cada una de las condiciones de calidad del programa.
6. Proposiciones y Varios.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Visita Acompañamiento ESAVE-HOMOLOGACIÓN PREGRADO ING. AERONAUTICA	N/A	Verificación del proceso homologación de estudiantes del segu semestre del 2022



"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pag. 1 de 7
Código: FO-SECEJ-CEAYG-141
Versión: 1
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°:	20227400055183316	Fecha	10 de julio de2022
Asunto	Acta de 003 comité curricular del programa de Ingeniería Aeronáutica	Lugar	Bogotá D.C
Hora inicio	14:00	Hora finalización	16:00
Participantes	ST. Hernán Darío Torres Valencia CT. Franci Lorena Navarro- ST. Torres Hernán Darío- Armero Nava Angela Patricia- Daniel Gutiérrez Arregoitz Calderón -	Oficial Educación Superior Complementaria Asesor De Investigación Representante Egresados Asesora Académica Representante Profesores Representantes Estudiantes	
Ausentes	Ninguno		

Orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y Aprobación de la Agenda.
3. Verificación de Estudiantes que solicitaron pago diferido a cuotas.
4. Homologaciones del programa de Ingeniería Aeronáutica
5. Consideraciones y Varios.

Desarrollo:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

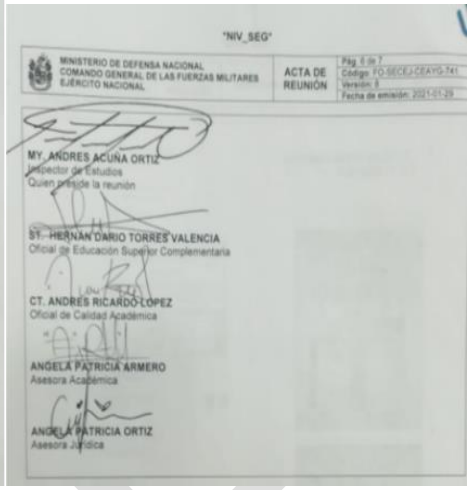
El señor Subteniente secretario del 003 comité Curricular de la Escuela de Aviación del Ejército, inicia con el llamado a lista de los integrantes del comité evaluación y seguimiento, constatándose que existe quórum para tomar decisiones de 5 integrantes con voz y voto, a las 14:05 horas se procede a dar inicio al comité dirigido por el señor Subteniente Director del programa de la Escuela de Aviación del Ejército.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Subteniente secretario del 003 comité Curricular inicia la presentación con la lectura de la agenda y pone a consideración la aprobación de la misma:

Decisión tomada:

Siendo las 14:10 del 10 de julio 2022, el honorable comité curricular APROBÓ la agenda a desarrollar.



"NIV_SEG"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pag. 6 de 7
Código: FO-SECEJ-CEAYG-141
Versión: 1
Fecha de emisión: 2021-01-29

MY. ANDRES ACUÑA ORTIZ
Inspector de Estudios
Quien preside la reunión

ST. HERNAN DARIO TORRES VALENCIA
Oficial de Educación Superior Complementaria

CT. ANDRES RICARDO LOPEZ
Oficial de Calidad Académica

ANGELA PATRICIA ARMERO
Asesora Académica

ANGELA PATRICIA ORTIZ
Asesora Jurídica

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Visita Acompañamiento ESCOM Lista de Chequeo	N/A	De acuerdo con la lista de chequeo elaborada, se realiza la visita de verificación a los programas de la Escuela de Comunicaciones. Sep. 6 y 7.

LISTA DE CHEQUEO VISITA

ESCUELA: ESCUELA DE COMUNICACIONES

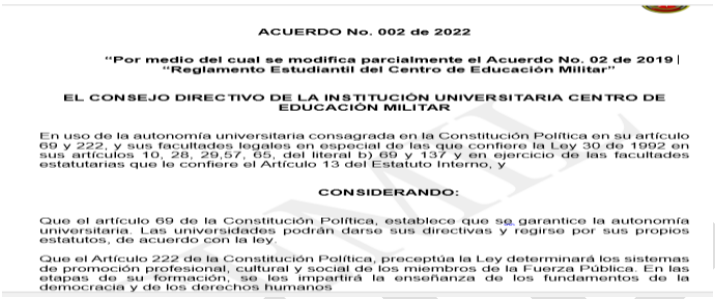
FECHA DE LA VISITA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROGRAMA: INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTOS	SE APORTA DOCUMENTACIÓN		TIPO DE DOCUMENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	DIGITAL	FÍSICO	
ESTADO DE LOS PROGRAMAS					
Resolución Programa nuevo	X		X		Resolución 1120 del 16 de julio de 2014. SNIES 103510 Resolución 014847 de 17 diciembre 2019. Aprobar modificación cambio número de estudiantes admitidos en el primer periodo de 25 a 50 y un ajuste en la relación de horas independiente de 2 a 1 a 1 a 2 Resolución 014790 14 agosto del 2020 Pasar a la institución universitaria CEDOC 162 créditos académicos 1 a 2 Se cargo al SACES en diciembre de 2021 se

CEMIL

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión Reglamento Estudiantil	N/A	Se realiza con las Escuelas del CEMIL, para revisar el Reglamento Estudiantil y hacer los comentarios a que haya lugar. Sep. 9.



ACUERDO No. 002 de 2022

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 02 de 2019 | "Reglamento Estudiantil del Centro de Educación Militar"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

En uso de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política en su artículo 69 y 222, y sus facultades legales en especial de las que confiere la Ley 30 de 1992 en sus artículos 10, 28, 29,57, 65, del literal b) 69 y 137 y en ejercicio de las facultades estatutarias que le confiere el Artículo 13 del Estatuto Interno, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, establece que se garantice la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 222 de la Constitución Política, preceptúa la Ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión Acuerdo General	N/A	Se realiza revisión al Esta General y se proponen ajustes a que haya lugar. S 13.

PÚBLICA

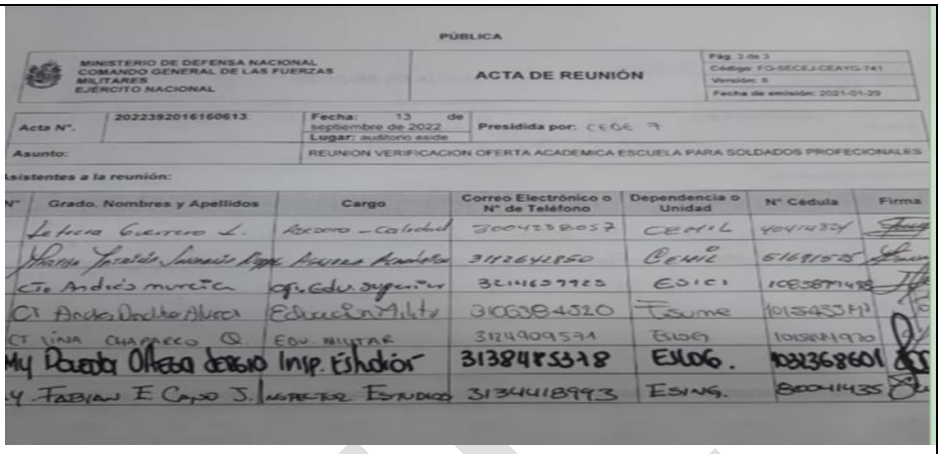
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 7 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022980006601706	**Fecha**	Septiembre 09 de 2022
		Lugar	Escuela de Infantería
Asunto	Reunión de verificación del Reglamento Estudiantil, mediante mesa de trabajo con personal de las 13 Escuelas que desarrollan Cursos Militares y Programas de Educación Superior Adscritos al CEMIL		
Hora inicio	07:00	**Hora finalización**	13:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Oficial de Educación Militar CEMIL Asesoras de calidad CEMIL Oficiales de Educación Superior (ESACE-ESINF-ESCAB-ESART-ESAVE-ESDAE-ESMAI) Oficiales de Educación Militar (Todas las Escuelas) Asesoras Académicas de las Escuelas		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del Personal Asistente
2. Socialización ajustes del Reglamento Estudiantil

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CD 7	N/A	Reunión verificac Oferta Académ Escuelas para Solda Profesionales. Sep. 14



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 3 de 3
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°. 20223920161606 13: Fecha: 13 de septiembre de 2022 Presidida por: CEGE
Lugar: auditorio esde
Asunto: REUNION VERIFICACION OFERTA ACADEMICA ESCUELA PARA SOLDADOS PROFECIONALES

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	Letcia Guerrero L.	Asesora – Calidad	3004238057	CEMIL	40414324	
	Martha Jaramillo Jurado Sgto.	Auxiliar Academico	3112641850	CEMIL	51691585	
	Cte. Andrés murcia	Ofi. Edu. superior	3114637925	EDICI	1083871488	
	Cl Andrés Duarte Alvarez	Educación Militar	3106984520	Esume	1015453[illegible]	
	CT VIÑA CHAPARRO Q.	EDU. MILITAR	3124909591	ESUDO	1015[illegible]970	
	My Ricardo Ortega Sergio Insp. Estudios		3138485378	ESUDO.	1032368601	
	Fabian E Cano J.	Inspector Estudios	3134418993	ESUNG.	8600[illegible]435	

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión ESACE	N/A	Reunión presentac nuevo programa ESA Sep. 15.

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CEMIL-ESAVE- ESMIC	N/A	Reunión con Subdirector de la ESM Sep. 7 Y 15.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 4
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022922006986686**:	**Fecha**	20 de septiembre de 2022
		Lugar	Sala Guerra ESMIC
Asunto	TRATA DE LA EXPOSICIÓN QUE HACE EL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN CON RESPECTO AL PROGRAMA DE LA INGENIERÍA AERONÁUTICA QUE DESARROLLA EL CEMIL-ESAVE		
Hora inicio	14:00 Horas	**Hora finalización**	15:00 Horas
Participantes	BR GIOVANY VALENCIA HURTADO - ESMIC CR. ANDRÉS HERNANDO PARRA ESPITIA - ESMIC CR. CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMON - CEMIL TC. OSCAR IVÁN BENAVIDEZ SAÉNZ – ESAVE TC. EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA - ESMIC MY. JHON FREDY RINCON MORANTES – ESMIC MY. RAFAEL BARBOSA GALLEGO – CEMIL ST. HERNAN DARIO TORRES VALENCIA – ESAVE		
Ausentes	OMITIDO		

Orden del día:

Presentación del Programa de Ingeniería Aeronáutica - ESAVE

1. Antecedentes extensión Ingeniería ESMIC.
2. Estructura semestral programa ingeniería aeronáutica.
3. Marco normativo.
4. Recomendación.

Desarrollo:

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	N/A	N/A	Asesoría a la Escuela Ingenieros para el cargue los documentos requeri para solicitar concepto sc las condicio institucionales. Sep. 10

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revista ESCAB	N/A	Revista Informal, Par

CEMIL

			Sep. 21 y 22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO	INFORME DETALLADO DE INSPECCIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-COEJC-CEIGE-1074 Versión: 3 Fecha de emisión: 2018-08-14

Ciudad y fecha de elaboración del informe	Fecha de inicio inspección	Fecha de término inspección
Bogotá D.C, 2022-09-21	2022-09-20	2022-09-23
Unidad y dependencia inspeccionada	**Ciudad**	**Área y/o proceso inspeccionado**
Escuela de Caballería del Ejército - ESCAB	Bogotá D.C	Calidad Académica

Responsable del área y/o proceso inspeccionado

ST. RINCÓN CRUZ JOHN BRIAN, OFICIAL DE CALIDAD ACADÉMICA. CC No. 1007426651

No. Directiva o plan de inspección	00025929/2022	Fecha	2022-09-12
Clase de Inspección	Formal Total		

Objetivo (s)

Verificar la situación actual de organización, funcionamiento de las áreas de responsabilidad y control para el cumplimiento de la misión asignada a la Escuela de Caballería del Ejército.

Verificar el cumplimiento de las políticas del Comandante del Ejército Nacional y la estricta aplicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentos, Directivas, Disposiciones, procesos y procedimientos. así como los planes, programas y proyectos establecidos para cada una de las áreas de responsabilidad de la Escuela.

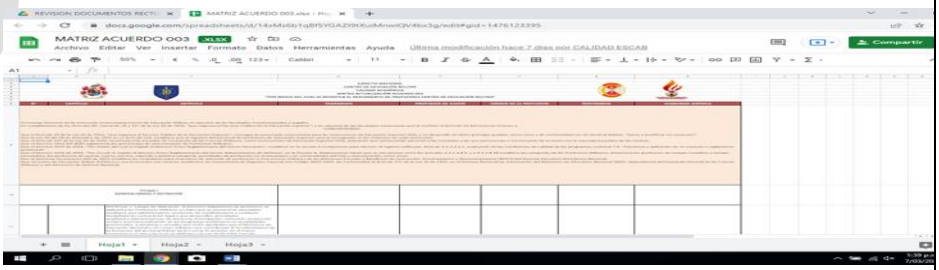
Alcance

Verificación selectiva de las actividades desarrolladas de la dependencia del proceso de Calidad Académica en la

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revista ESICI	N/A	De acuerdo con la lista chequeo elaborada, se rea la visita de verificación a programas de la ESICI. S programas sólo se revisado dos, puesto que hay una persona que brinc información. Sep. 26 y 2

Obligación 18. REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES 002 Y -003 Y REALIZAR UNA PROPUESTA COMPLETA PARA QUE SE SURTAN SUS CAMBIOS, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y SIGUIENDO LA RUTA ESTABLECIDA PARA SU APROBACIÓN (MESAS DE TRABAJO – MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN- PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO).

Se organiza la matriz para recopilar todas las observaciones del documento.

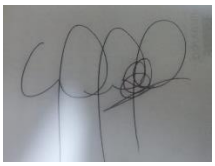


12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total 44.000.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes 4.000.000.00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los

<table>
<tr><td></td><td>trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA DEL MES DE SEPTIEMBRE
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>256.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD</td><td>200.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>39.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 4.000.000, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá**, octubre de 2022**



MY. WILLIAN MARQUEZ PRADA
OFICIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
SUPERVISOR

CEMIL

CEMIL

Calle 102 No. 7-80 Cantón Usaquén, Bogotá, Cundinamarca
cemil@buzonejercito.mil.co